

**924**

DECRETO:

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 15/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de H° A° calle Curubeto desde Pje. S/N (B° APUNT) hasta Pje. S/N (B° APUNT) Tramo 1 - 500 m2";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 839/15 (fs. 61/62) -recaído en el Expte. N° 5.266-M17-S-15, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$249.750,00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100);

Que, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 78 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 15/10/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 km 6,5 Los Vallistos - Banda del Río Salí - Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Arq. JULIO E. HERRERA MEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE H.C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA